

Club Deportivo San Francisco



ORD. : N° 13
MAT. : Solicita lo que indica.-
-----/
El Monte, 02 de Noviembre 2017.-

A: SUPE INTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE GOBIERNO DE CHILE

**DE: VLADIMIR BERNAL ARELLANO
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO**

Junto con saludar cordialmente a Usted., vengo en hacer entrega de la guía de presentación del Programa de cumplimiento de mejoramiento acústica del gimnasio de nuestro recinto Deportivo Club Deportivo San Francisco.

Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vladimir Bernal Arellano".

**VLADIMIR BERNAL
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO
SAN FRANCISCO**



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO por infracción a la norma de emisión de ruidos



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural:

RUT empresa o persona natural:

Nombre representante legal:

Domicilio representante legal:

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
	Ejemplo: instalación de barrera acústica.	Ejemplo: 3 días corridos desde la fecha en que se aprueba el programa.	Ejemplo: el costo de instalación de la barrera acústica es de \$300.000.	Ejemplo: esta acción no podrá realizarse en un día de lluvia.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
N°1	confección de Planimetría (Metros al reparar)	1 mes	\$ 80.000.-	se contratare a un dibujante técnico.
N°2	confección de Ficha técnica	1 mes	\$ 0.	Trabajo administrativo

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº3	Instalación de Barerera acústica	3 mes	\$500.000- Aproximadamente	Trabajo en terreno.
Nº4				
Nº5				
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*).			
Acción Final Obligatoria	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).			

(*) La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.

(**) El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.

RUT REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA: